



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de marzo de 2.022

## CIRCULAR DGGDP N° 7/2.022

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Dirección de Control de Personal saludan cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios en General, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central y comunican cuanto sigue:

La actualización y confirmación del Cuadro de Personal, correspondiente al periodo Abril 2.022, en el SIGMEC, estará habilitada desde el 29 de marzo al 11 de abril del corriente año, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 11.607/14.

Los funcionarios o el superior que tienen asignados los roles para la actualización del Cuadro de Personal, y que según puesto efectivo siguen en la misma dependencia, estarán habilitados para dicho procedimiento, caso contrario, de requerir algún cambio, se deberá solicitar a la Dirección de Control del Personal, para lo cual estará habilitado el correo institucional [dcpac.dcp@mec.gov.py](mailto:dcpac.dcp@mec.gov.py).

Todos los cargos confirmados: directivos, técnicos, administrativos y de servicios se ajustarán a lo dispuesto en las normativas vigentes. Asimismo, estará habilitado un ICONO donde deberá declararse al personal que realiza funciones externas, sea por enfermedad, autorizados por la máxima autoridad en virtud al Decreto N° 1.148/14.

Aquellos que poseen alguna Discapacidad (con Certificado emitido por la SENADIS) registrarla conforme al listado que aparecerá en la pantalla (Ley 5136/2013 Art. 3, párrafos a, b y c) e igualmente deberán identificar y registrar al funcionario Indígena y en su caso, seleccionar la etnia correspondiente.

Los responsables de cada instancia, deben velar por el cumplimiento **en tiempo y forma**, de la convocatoria de actualización de datos del Cuadro de Personal, estos constituyen una declaración jurada de los recursos con que cuenta cada Institución y de las funciones desempeñadas por cada uno de sus funcionarios.

Debido a inconsistencias y falencias detectadas en declaraciones anteriores y verificadas por la Dirección de Control del Personal, se recuerda que la declaración falsa de los datos en el Cuadro de Personal y/o el incumplimiento de su actualización, serán pasibles de sanciones previstas en las normativas vigentes, previa instrucción del sumario administrativo pertinente, e independientemente de la responsabilidad penal que pueda surgir.

La Dirección de Control del Personal brindara soporte en aquellos casos que no puedan ser confirmados, así como las inconsistencias detectadas durante la actualización del Cuadro de Personal para su tratamiento, que deben ser comunicadas al correo electrónico [dcpac.dcp@mec.gov.py](mailto:dcpac.dcp@mec.gov.py).



Mag. VIRNA L. LOPEZ  
Directora  
Dirección de Control del Personal



Abg. CARLOS A. AGUILERA  
Director General  
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Claudia Aquino

Revisado por: Virna López

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ 14 de mayo y 15 de agosto - Edificio El Faro 4° Piso

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy